



CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA , INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 183 DE 2012 DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria número 183 del 2012, realizó concurso para proveer plazas vacantes de docentes y directivos docentes en el Municipio de Mosquera

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos docentes y directivos docentes del Municipio de Mosquera.

Por Resolución número 3586 del 21 de Julio de 2011 la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC.

El Municipio de Mosquera a través de la Secretaría de Educación Municipal se permite citar a los aspirantes docentes y directivos docentes que conforman los listados de elegibles para participar en la Audiencia pública de selección y asignación de plazas vacantes.

De acuerdo con lo anterior, se cita a los aspirantes a ocupar los cargos de docentes y directivos docentes que conforman los listados definitivos de elegibles para el departamento del Cundinamarca, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de plazas vacantes, entrega de acta de asignación de plaza, recepción y revisión de documentos para la posesión, Acto Administrativo de nombramiento, comunicación de nombramiento y posesión, la cual se realizará:

Fecha: Julio 2 de 2015

Lugar: Secretaría de Educación Municipal de Mosquera

Hora de Registro: 30 minutos antes de la hora citada a la audiencia.

Dirección: Calle 10 Cra 3 Auditorio municipal 2º Piso.

HORA	AREA	Nº DE VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
8:00 – 10:00 a.m.	BASICA PRIMARIA	9	Se citan los puestos del 1 al 9 más un 10% adicional correspondiente a los puestos 10 y 11 de la Lista de elegibles.





10:00 – 11:00 a.m.	EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Y	5	Se citan los puestos del 1 al 5 más un 10% adicional correspondiente al puesto 6 y 7 de la Lista de elegibles.
11:00 – 12:00	TECNOLOGIA INFORMATICA	E	1	Se citan el puesto del 1 más un 10% adicional correspondiente al puesto 2 de la Lista de elegibles.
1:00 – 2:00 p.m.	EDUCACION ARTISTICA CULTURAL DANZAS	Y -	2	Se cita el puesto del 1. no se cita más elegible por agotamiento de la Lista.
2:00 – 3:00 p.m.	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	-	1	Se citan el puesto del 1 más un 10% adicional correspondiente al puesto 2 de la Lista de elegibles.
3:00 – 4:00 p.m.	EDUCACION RELIGIOSA		2	Se cita el puesto del 1. no se cita más elegible por agotamiento de la Lista.

Fecha: Julio 3 de 2015

Lugar: Secretaría de Educación Municipal de Mosquera

Dirección: Calle 10 Cra 3 Auditorio Municipal 2º Piso.

HORA	AREA	Nº DE VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
8:00 – 9:00 a.m.	MATEMATICAS	3	Se citan los puestos del 1 al 3 no se cita al 10% adicional por agotamiento de la Lista de elegibles
9:00 – 10:00 a.m.	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	2	Se citan los puestos 1 al 2, no se cita el 10% adicional por agotamiento de Lista.
10:00 – 11:00 a.m.	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	6	Se citan los puestos del 1 al 4 no se cita al 10% adicional por agotamiento de la Lista de elegibles



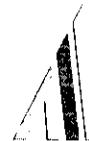


11:00 – 12:00 a.m.	PREESCOLAR	1	Se cita el puesto No. 1, más el 10% adicional correspondiente al puesto No. 2 de la lista de elegibles.
1:00 – 2:00 p.m.	EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS	1	Se cita el puesto No. 1, no se cita mas elegibles por agotamiento de listas.
2:00 – 3:00 p.m.	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	3	Se citan los puestos del 1 al 3 más un 10% adicional correspondiente al puesto 4 de la Lista de elegibles.
3:00 – 4:00 p.m.	DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	1	Se cita el puesto No. 1, más el 10% adicional correspondiente al puesto No. 2 de la lista de elegibles.

Se recuerda a los elegibles citados, que las Audiencias Públicas se realizarán de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 18 de la resolución N° 0207 del 23 de febrero de 2010 emitido por la comisión nacional del servicio civil, a saber:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.





f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.

g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.

j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Por otro lado y de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 207 del veintitrés (23) de Febrero de 2010 emitida la por la Comisión Nacional Del Servicio Civil, en el artículo 19, cuando fuere necesario el desempate entre los elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.

b) Con quien ostente derechos en carrera docente.

c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.

d) Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.





DOCUMENTACION REQUERIDA

La siguiente documentación deberá presentarse el día de la audiencia:

- Formato único de Hoja de Vida debidamente diligenciada y con fotografía.
- Formato único de declaración de Bienes y Rentas.
- Fotocopia de diploma de Bachiller y/o normalista superior y acta de grado.
- Fotocopia de títulos estudios Universitarios y acta de grado
- Fotocopia de tarjeta profesional (en los casos requeridos)
- Certificados que acrediten experiencia laboral
- 2 Fotocopias de cédula de ciudadanía ampliadas al 150%
- Fotocopia de libreta militar (para hombres)
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales

RECOMENDACIONES

- Asistir sin menores de edad
- Si el integrante de la lista actúa a través de otras personas se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como, para otras eventualidades.
- El integrante de la lista demostrará su identidad con la cedula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobo: Gloria Alvarez Tovar
Secretaria de Educación

